

Núm. 1236.—RESOLUCION del P. de la R. disponiendo que el ciudadano Ricardo Curiel, se encargue de los Despachos á su cargo.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baéz, general de division, Gran Ciudadano y Presidente de la República.

Habiendo terminado la comision especial de que fué encomendada á las provincias del Cibao el general Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio y encargado de la Cartera de Guerra y Marina, cuyos portafolios durante su ausencia quedaron provisionalmente á cargo de los ciudadanos Ministros de Justicia é Instruccion Pública, é Interior y Policía.

HE RESUELTO

El ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, encargado de la Cartera de Guerra y Marina, se hará cargo de dichos Despachos, cesando desde esta fecha los efectos de toda otra Resolucion que le sea contraria.

Dada en la Residencia del Ejecutivo á los 21 dias del mes de Abril de 1873, año 30 de la Independencia, 10 de la Restauracion y 6º de la Regeneracion.—El Presidente de la República, Buena-ventura Baez.

Núm. 1237.—DECRETO del S. C. autorizando al P. E. á emitir títulos de la deuda pública.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Sena-Consultor de la República, oido la exposición del Poder Ejecutivo, declarada la urgencia y previas las tres lecturas constitucionales, ha renovado el siguiente decreto:

Considerando: que la escasez de metálico es un embarazo para las transacciones comerciales, haciéndose dificultoso el cobro de los derechos del fisco.

Considerando: que estando destinadas las rentas de la Nacion á satisfacer el presupuesto de gastos públicos, sería de conveniencia traer á la circulacion un agente de crédito que sirva al Estado de ayuda para satisfacer parte de sus obligaciones, y facilite al comercio el medio de efectuar sus pagos al tesoro públi-